

# A más de 141 mil pensionados de la Región les aumentará la PGU durante febrero

**ALZA.** El Instituto de Previsión Social informa que el nuevo valor de la Pensión Garantizada Universal (PGU) será de \$224.004 desde el segundo mes del año.

El Austral  
cronica@australtemuco.cl

El Instituto de Previsión Social, IPS, comenzará a pagar desde febrero la Pensión Garantizada Universal (PGU) con el reajuste correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en 2024 y que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), tuvo un incremento de 4,53%. Así, el beneficio subirá desde \$214.296 a \$224.004 a partir de ese mes, según informó la Superintendencia de Pensiones.

En total, más de 2 millones 400 mil personas reciben la PGU o los beneficios de Pensión Básica Solidaria (PBS) de Invalidez o el Aporte Previsional Solidario (APS) de Invalidez, pagos que son realizados por el IPS a través de diversas modalidades como depósitos bancarios u otros.

Al respecto, el director regional del IPS Araucanía, Joaquín Núñez detalló que, "como Instituto de Previsión Social (IPS), tenemos una buena noticia para los 141 mil 167 beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Ga-

rantizada Universal en La Araucanía, porque a partir de febrero de este año, el monto de la PGU aumentará a \$224.004. Es importante, también, hacer un llamado a quienes tienen 65 años o más que consulten si cumplen con los requisitos para acceder a la PGU. Recuerden que, si ya tienen la edad y siguen trabajando, también pueden solicitar este beneficio. No olviden que, para solicitar este u otro beneficio del Estado, siempre deben tener vigente el Registro Social de Hogares (RSH)".

"El aumento de la Pensión Garantizada Universal para más de 141 mil pensionados en La Araucanía no sólo representa un incremento en sus ingresos, sino también es un acto de justicia hacia quienes han dedicado sus vidas al desarrollo de nuestra Región y del país. Sabemos que aún queda mucho por avanzar, pero cada paso cuenta para reducir las brechas y garantizar un futuro más digno y equitativo para nuestros adultos mayores", sostuvo la seremi del Trabajo y Previsión Social, Claudia Tapia.

En tanto, el director regional

## 65 años

### o más se ubica el grupo de personas

que deben consultar si cumplen con los requisitos para acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU).

del IPS señaló que "si tienen dudas sobre la PGU o cualquier otro beneficio del IPS, ingresen a la página web [chileatiende.cl](http://chileatiende.cl), o a la sucursal ChileAtiende más cercana a su domicilio".

### ¿CÓMO SOLICITAR LA PGU?

La PGU se puede solicitar, a partir de los 65 años y cumpliendo un conjunto de requisitos, en el sitio [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl), mediante un sistema de videoatención disponible en el mismo sitio web, y también en las 202 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social en todo el país. Además, puede solicitarse en municipios en convenio con el IPS.

Hay que recordar que a la Pensión Garantizada Universal

también podrían acceder las personas de 65 años y más que aún siguen trabajando, siempre que cumplan con todos los demás requisitos.

### CONSULTAS

Una condición previa a la solicitud del beneficio es que la persona esté inscrita en el Registro Social de Hogares, dado que desde ahí se obtienen algunos antecedentes para realizar la evaluación.

Para consultas sobre el beneficio están disponibles las redes sociales de @ChileAtiende en X, Facebook e Instagram y el Call Center 101.

Cabe destacar que de acuerdo a la Reforma de Pensiones, aprobada ayer por el Congreso, (ver página 10), se producirá un aumento de la Pensión Garantizada Universal a \$250 mil, iniciativa que no se concretará de inmediato para todos luego de 6 meses de publicada la ley ya que el aumento será gradual.

El universo total de beneficiarios podrá acceder a este incremento cuando se cumplan 30 meses desde la publicación de la nueva legislación que ayer fue aprobada.



EL INCREMENTO TAMBIÉN SE APLICA A LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ Y AL APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ.